



Resolución Directoral

N° 376 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 13 DIC 2010

Visto el Memorándum N° 208, de fecha 08 de diciembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 516-DE-SG, de fecha 03 de abril del 2010, es función del Consejo Académico recomendar el otorgamiento de becas;

Que, el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 245 -245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, en su artículo 3°, ha previsto el otorgamiento de becas en función a Convenios de Colaboración Interinstitucional, entre otras causales;

Que, con solicitud, de fecha 18 de octubre del 2010, el Director Académico de Programas de Pregrado solicita el otorgamiento de beca integral de estudios para seguir la XI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 274-2010, de fecha 02 de diciembre del 2010, el Consejo Académico recomendó otorgar beca integral para seguir estudios en la XI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera al señor Gonzalo Mariano Jáuregui Barrenechea;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrativos, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera de hecho justificativo para su adopción,





situación que según lo expuesto por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, con eficacia al 15 de octubre del 2010, una beca integral de estudios a favor del señor Gonzalo Mariano Jáuregui Barrenechea, exonerándolo del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes para seguir estudios de la XI Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Programas de Post Grado, la cual deberá notificar al beneficiario, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

